

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1490/15.-

Ramallo, 19 de marzo de 2015

VISTO:

La necesidad por parte de este cuerpo de llevar adelante actividades de contralor, tanto de los recursos públicos como así también de los funcionarios políticos que integran las distintas secretarías y,

CONSIDERANDO:

Que en el sentido, antes planteado, resulta indispensable contar con la respectiva información brindada por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la transparencia en la información es un deber tanto del Poder Ejecutivo Municipal como del Honorable Concejo Deliberante;

Que es de suma importancia contar con la información clara y precisa de aquellos agentes Municipales que se desempeñan en cargos políticos;

-
POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a la brevedad posible, ----- envíe a este cuerpo los Legajo N° 182 Y N° 183 perteneciente a dos Agentes Municipales.-----